

DECRETO **Nº** **103/19**
CRESPO (E.R.), 10 de Mayo de 2019

VISTO:

La necesidad de proceder a la apertura de una nueva Cuenta Bancaria en Pesos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para el municipio, la apertura de una cuenta corriente en Pesos, para realizar operaciones bancarias de distinta naturaleza.

Que la apertura de la misma se realizará en el Banco Macro sucursal Crespo.

Que resulta necesario designar quienes serán los ordenantes autorizados a operar dicha cuenta.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la apertura de una nueva cuenta bancaria - cuenta corriente en Pesos- en el Banco Macro sucursal Crespo, para realizar operaciones bancarias varias

Art.2º.- Designase como ordenantes autorizados a operar dicha cuenta al Presidente Municipal Arq. Abel Rubén Darío Schneider, D.N.I. 16.955.113 y a la Señora Tesorera Municipal, Nélide Rosa Balcaza, D.N.I. Nº 14.649.038.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.4º.- Pásese copia a la Dirección de Desarrollo Social, a Tesorería y a Contaduría a sus efectos.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

